

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**42184** *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva, por el que se somete a información pública la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública, correspondientes al proyecto "Ampliación de redes MOP 0,4 bar para conexión con el sector ED-2, suministro al sector SUO-1 y zonas adyacentes", en el término municipal de Punta Umbría, en la provincia de Huelva. (Expte. n.º 250-GN).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalación y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que se detallan a continuación:

· Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A., con domicilio en Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, calle E, parcela 4, 41012-Sevilla.

· Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones y Declaración de utilidad pública correspondientes al proyecto "Ampliación de redes MOP 0,4 bar para conexión con el sector ED-2, suministro al sector SUO-1 y zonas adyacentes", en el término municipal de Punta Umbría, en la provincia de Huelva.

· Descripción de las instalaciones: Canalización de gas e instalaciones auxiliares para el suministro de gas a la localidad de Punta Umbría (Huelva), mediante la ampliación de redes MOP 0,4 bar.

· Tubería: De polietileno tipo PE-100 SDR 17, con diámetros de entre 90 y 200 mm. Presión de diseño: 0,051MOPÍ0,4 bar relativos, para un caudal de 1.500 Nm<sup>3</sup>/h.

· Longitud: Total, 8.015 m., con las siguientes características: DN 200, e=11,4: 995 m; DN 160, e=9,1: 1.331 m.; DN 110, e=6,3: 2.500 m.; DN 90, e= 5,2: 3.189 m., que discurrirán por el término municipal de Punta Umbría (Huelva).

· Presupuesto: 332.746,39 euros.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas particulares derivada de la construcción de las instalaciones se concreta en la siguiente forma:

Uno.- Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros, uno (1) a cada lado del eje, a lo largo del ramal, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

5. Obligación de informar al titular de la canalización de gas del alcance de cualquier obra de excavación o construcción que se pretenda realizar en el futuro, fuera de la franja de servidumbre pero dentro de la zona de seguridad definida en la Norma UNE 60-305-83, a distancia al eje de la tubería inferior a cinco (5) metros, para la determinación y el establecimiento de las precauciones o medidas de seguridad convenientes que preserven de posibles riesgos a la conducción de gas.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Territorial, sita en Huelva, avenida Manuel Siurot, 4, C.P. 21004, y presentar por triplicado, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados proyecto:

"Ampliación de redes MOP 0,4 bar para conexión con el sector ED-2, suministro al sector SUO-1 y zonas adyacentes"

#### Anexo n.º 1

Finca	REF.CATRASTAL	TITULAR	DOMICILIO	POBLACIÓN	PROVINCIA	SE(m2)	SP (M)	OT(m2))	POL	PAR	NATURALEZA
HU-PU--1	21079A0030007	AYTO. PUNTA UMBRIA	PZA. DE LA CONSTITUCIÓN 1	PUNTA UMBRIA	HUELVA		640	3200	3	7	RUSTICO
HU-PU-1PO	21079A0030007	AYTO. PUNTA UMBRIA	PZA. DE LA CONSTITUCIÓN 2	PUNTA UMBRIA	HUELVA	1			3	7	RUSTICO

Abreviaturas utilizadas: SE: (m2) Expropiación en dominio – SP: (m.l) Servidumbre de paso – OT: (m2) Ocupación temporal – POL: Polígono – PAR: Parcela de Catastro.

Huelva, 13 de septiembre de 2012.- El Delegado Territorial, Eduardo Manuel Muñoz García.

ID: A120082759-1